



Rechazamos apelación de Fiscalía y exigimos mantener fallo absolutorio de nuestros líderes ambientalistas

La Fiscalía General de la República (FGR) sigue empeñada en impedir que prevalezca la legalidad y la justicia para los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES, quienes fueron sobreseídos definitivamente el pasado 18 de octubre por el Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque, Cabañas. Por eso ha presentado un recurso de apelación ante la Cámara Penal de Cojutepeque.

A pesar de los múltiples llamados a respetar el fallo absolutorio de los activistas ambientales de Cabañas, la Fiscalía busca revertir la resolución apegada a derecho y congruente con los principios del debido proceso que emitió el referido tribunal de sentencia. La apelación se caracteriza por la falta de argumentación legal válida y por la forma irrespetuosa en que los personeros de la Fiscalía se refieren a las honorables juezas de sentencia.

En tal sentido, **pedimos a los magistrados de la Cámara Penal de Cojutepeque que no admitan la referida apelación y que ratifiquen la decisión del Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque** que ha actuado de manera independiente, apegado a la ley y sin dejarse presionar por factores extrajudiciales que conspiran para condenar a los defensores del agua, el medioambiente y la vida amenazada por la posible reactivación de la minería.

Al respecto, vale recordar que el fallo del Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque responde al mandato de la Cámara Penal de Cojutepeque, que en dos ocasiones le trasladó la decisión de definir si los hechos imputados constituían o no delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra.

Atendiendo a dicho mandato, las juezas de sentencia analizaron el caso y de manera unánime determinaron que los supuestos ilícitos planteados por la Fiscalía no se ajustaban a la definición de delito de lesa humanidad ni a la de crimen de guerra, establecidas en el Estatuto de Roma y en los Convenios de Ginebra, respectivamente. Por tanto, resolvieron que **la acción penal era improcedente debido a la prescripción de los presuntos delitos y decretaron sobreseimiento definitivo para los acusados.**

Alertamos al país y al mundo de este intento de la Fiscalía salvadoreña de seguir instrumentalizando al sistema judicial para perseguir al activismo ambiental y manipular la justicia restaurativa y transicional para criminalizar a los defensores ambientales que advierten sobre los graves peligros del extractivismo minero.

¡Libertad definitiva para los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES!

¡Sí a la Vida, No a la minería!

Cabañas, El Salvador, 30 de octubre de 2024.